

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-2024-EO-L - I CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR MODELO 3512 SERIE 67Z01204 PERTENECIENTE AL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA”.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 10:00 horas del día jueves 06 de junio del 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Licitación Pública N° 14-2024-EO-L I Convocatoria**, hasta su culminación, para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR MODELO 3512 SERIE 67Z01204 PERTENECIENTE AL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA**”.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: **S/ 789 536.47 (Setecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis con 47/100 soles) sin I.G.V.**

#### **1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con diez (10) participantes registrados como válidos:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | 10473399810 | RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA   | 2024-05-14 13:45:58.0                 | Válido |
| 2    | 20103913340 | ORVISA SOCIEDAD ANONIMA   | 2024-05-14 10:34:37.0                 | Válido |
| 3    | 20490332490 | CORPORACION DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA /CORPORACION DELTA SRL     | 2024-04-30 14:24:35.0                 | Válido |
| 4    | 20505026439 | REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 2024-04-30 09:38:57.0                 | Válido |
| 5    | 20528351787 | GRUPO GATICA S.A.C.   | 2024-05-04 12:14:21.0                 | Válido |
| 6    | 20541280538 | CORPORACION MARINO DIESEL EIRL  | 2024-05-05 18:30:23.0                 | Válido |
| 7    | 20545596823 | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | 2024-05-01 09:31:42.0                 | Válido |
| 8    | 20602212638 | SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L.  | 2024-05-08 10:12:07.0                 | Válido |
| 9    | 20602689116 | GROUP OROZCO SAC  | 2024-04-30 10:48:37.0                 | Válido |
| 10   | 20607249939 | G&L ELECTRIC TECHNOLOGY SAC   | 2024-05-20 13:13:37.0                 | Válido |
| 11   | 20608334387 | SOLUCIONES ELECTRICOS KYLIAN F & Y E.I.R.L  | 2024-05-21 17:16:44.0                 | Válido |

#### **2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de las diez (10) empresas registradas como participantes, tres (03) de ellas presentaron ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social            | Fecha de presentación | Estado |
|------|-------------|----------------------------------|-----------------------|--------|
| 1    | 20528351787 | GRUPO GATICA S.A.C.              | 31/05/2024            | Valido |
| 2    | 20602212638 | SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L. | 31/05/2024            | Válido |
| 3    | 20103913340 | ORVISA SOCIEDAD ANONIMA          | 31/05/2024            | Válido |

### 3. De la Admisión de Ofertas:

El comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), d), e), f) y g) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia en las bases; obteniéndose el siguiente resultado:

| Nro. | RUC/Código  | Razón Social                     | Estado          |
|------|-------------|----------------------------------|-----------------|
| 1    | 20528351787 | GRUPO GATICA S.A.C.              | ADMITIDO        |
| 2    | 20602212638 | SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L. | NO ADMITIDO (*) |
| 3    | 20103913340 | ORVISA SOCIEDAD ANONIMA          | ADMITIDO        |

(\*) El participante SERVICENTRO DIAZ DIESEL E.I.R.L., presenta incongruencia en su oferta con respecto al numeral 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, inciso g), de las bases integradas del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

- En el Anexo N° 6, el postor detalla su tabla en precios unitarios, incumpliendo lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; ya que el sistema de contratación es A SUMA ALZADA, encontrando incongruencia en la información descrita.
- El postor en su oferta económica **no precisa si es CON o SIN IGV**, a la vez presenta el Anexo N° 7, DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES **PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**, encontrando incongruencia en la información declarada bajo juramento.
- Las bases integradas precisan lo siguiente:

| Importante   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.</i></li> <li>• <i>El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:</i><br/><br/><i>"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"</i>.</li> </ul> |

Por lo tanto, este colegiado decide NO ADMITIR la presente oferta.

Al respecto este colegiado indica que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertada, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Este órgano colegiado precisa que "toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada,

También es oportuno acotar que las Bases del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función a ellas que el Comité

de Selección a efectuado la evaluación y ha corroborado la documentación contenida en la oferta del postor a fin de constatar que cumple con lo requerido por la Entidad.

**4. De la evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los dos (02) postores admitidos, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases administrativas

| Nro. | Razón Social            | Oferta Económica      | Puntaje | PUNTAJE TOTAL | Orden de Prelación |
|------|-------------------------|-----------------------|---------|---------------|--------------------|
| 1    | ORVISA SOCIEDAD ANONIMA | S/ 745 559.00 SIN IGV | 100.00  | 100.00        | 1                  |
| 2    | GRUPO GATICA S.A.C.     | S/780 050.00 SIN IGV  | 95.58   | 95.58         | 2                  |

**5. De la Calificación de la oferta:**

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en la evaluación, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas:

**PRIMER POSTOR:**

| Nro. | Razón Social            | Calificación   |
|------|-------------------------|--|
| 1    | ORVISA SOCIEDAD ANONIMA | <p>El postor <b>cumple</b> con acreditar su experiencia del postor en la especialidad de <b>S/ 688,821.03 soles</b>.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a calificar la oferta del postor <b>ORVISA SOCIEDAD ANONIMA</b>, por acreditar la experiencia del postor en la especialidad establecidos en los requisitos de calificación.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Del folio número 134 al 167 folio</u></b></p>  |
| 2    | GRUPO GATICA S.A.C.     | <p>El postor <b>No cumple</b> con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, Presenta el Contrato GW-005-2018, en consorcio denominado Consorcio Gatica – Diesel, adjuntando la Constancia de Prestación N° 45-2022/GWA, pero no adjunta el contrato del consorcio o la promesa del consorcio, como se solicita en la bases integradas del presente procedimiento de selección el cual menciona lo siguiente “En los casos que se acredite <b>experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio</b> del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; <b>de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato</b>.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a descalificar la oferta del postor <b>GRUPO GATICA S.A.C.</b>, por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad establecidos en los requisitos de calificación.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Del folio número 31 al 40 folio</u></b></p> |

**6. Del Otorgamiento de la Buena Pro**

Acto seguido el Comité de Selección decide **Otorgar la Buena Pro** del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-2024-EO-L - I CONVOCATORIA**, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR MODELO 3512 SERIE 67Z01204 PERTENECIENTE AL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA”**, a:

- Postor : **ORVISA SOCIEDAD ANONIMA**
- RUC : **20103913340**
- Monto Adjudicado : **S/ 745 559.00 SIN I.G.V.**

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 11:00 horas del día jueves 06 de junio de 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

|   |   |
|---|---|
| <b>Renato Romulo Ramos Diaz</b><br>Presidente Titular     | <b>Juan Carlos Lezama Calvo</b><br>Primer Miembro Titular |
| <b>Jose Sorel Silva Parana</b><br>Segundo Miembro Titular |   |